



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

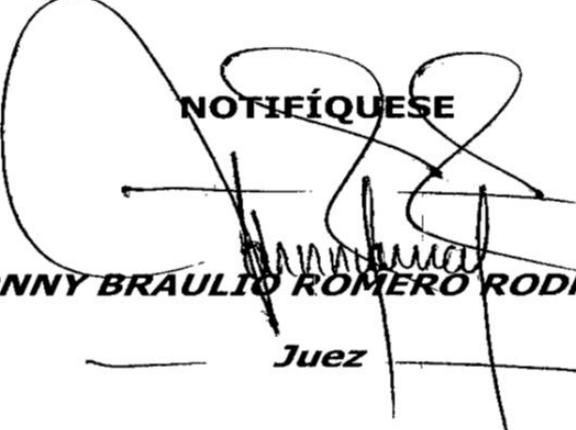
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00620
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar EPS

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la EPS SALUD TOTAL S.A., a fin de que informe al juzgado la dirección física, correo electrónico y teléfono de la señora EMILIA PALACIOS MENA a fin de lograr su ubicación, y en caso de cotizar en calidad de dependiente, indicar el nombre, dirección y teléfono del empleador.

En ese orden de ideas, se libraré por la Secretaría del Despacho oficio a dicha entidad, a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

